Año 2 24.-





Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA	м	Nº	15286/24
INICIADO	ROBERTA MULLER, IGLESIAS DANIEL.		
MOTIVO	REPUDIO ALA LAS EXPRESIONES REALI	ZADA	S POR LA SEÑORA
	SECRETARIA DEL BLOQUE DE CONCEJAI	ES I	RO EN REDES
	SOCIALES		
FECHA	15.de.Abril.de.2 ₀ 24		

Villa Gesell, Lunes 15 de abril de 2024

4 FOLO

A la señora Presidenta del

Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell.

C.C.: Presidencias de bloques

5_____

De nuestra mayor consideración:

Lxs abajo firmantes, miembrxs integrantes de la Comisión por la Verdad, la Memoria y la Justicia de nuestra ciudad; venimos a poner en vuestro conocimiento y por su intermedio a todos los bloques de Concejales que integran ese Honorable cuerpo; el siguiente comunicado de repudio a las expresiones realizadas por la señora Secretaria del Bloque de concejales PRO en redes sociales.

Así mismo, por lo que allí queda expresado, en el marco de la ley 24.321 y de las facultades que le son propias; solicitamos que ese Honorable Cuerpo tome las medidas disciplinarias correspondientes.

Desde la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Villa Gesell repudiamos los dicno. de la Secretaria del Pro: Sra. Cynthia (Piru) Green, en relación a su opinión en la forma de resolución de actos delictivos....con un delito aún mavor: LA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS... delito que se define en la Ley 24321 del 11/05/94.

El terrorismo de Estado con sus mecanismos de instalación del miedo y del silenciamiento, utilizó la desaparición forzada de personas como método discipinador.

No podemos permitir que desde un espacio político que debería promover el bienestar de la población y la convivencia democrática en la sociedad se expresen con tanta liviandad sobre la metodología de terror y de violencia, etapa de nuestra historia reciente que sigue siendo una herida abierta para Madres, Abuelas, Familiares y para la sociedad toda.

Exigimos una retractación pública a estos dichos expresados en las redes sociales

Dijimos Nunca Mas.

Hay que validarlo todos los días.

Comisión x la Memoria la Verdad y la Justicia de Villa Gesell.

Lunes 15 de Abril de 2024

Sin más, le saludan atentamente:

Roberta Muller

Familiares de Detenidxs desaparecidxs VG

Daniel Iglesias

Asamblea Permanente por los Derechos

Humanos Regional Tuvú Sur

Sra Presidenta HCD

Myriam Oillataguerre

Concejales y Vecinos



De mi mayor consideración,

Escribo estas líneas, ya que hace unas semanas se viralizó un comentario mío que resultó desafortunado en un portal geselino como consecuencia de un hilo de comentarios en relación a una pregunta.

Mi comentario, al descontextualizarse, presta a una interpretación que en ningún momento es mi intensión hacer. Por eso, y lo digo de corazón, pido disculpas a todas aquellas personas que se sintieron agraviadas, porque nunca tuve la intención de reivindicar la dictadura ni los métodos atroces realizados en los años más oscuros de nuestro País.

Soy una persona que nació y creció en Democracia y quiero que mis hijos y nietos hagan lo mismo. Por eso reafirmo mi postura de vivir y trabajar en un País libre y justo, donde sigamos desarrollándonos libremente, condenando aquellos métodos atroces que nuestro País vivó en su momento más oscuro.

Cynthia Carolina Green





CDM comisión provincial por la memoria

Calle 54 N° 487 | 1900 | La Plata | Buenos Aires | Argentina Tel.: + 54 221 4262900 | www.comisionporlamemoria.org secretaria@comisionporlamemoria.org

La Plata, 7 de Mayo de 2024 Nota 4802/2024

A la Presidenta

Sra Myriam Oillataguerre

A los Sres. Concejales

Honorable Consejo Deliberante de Villa Gesell

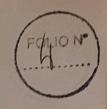
S / D

De nuestra consideración:

Dirigimos a Usted la presente, en representación de la Comisión Provincial por la Memoria, Mecanismo Local de Prevención de la Tortura en la provincia de Buenos Aires, a los efectos de solicitarles se investigue y sancione según corresponda, a la Secretaria del Bloque de Concejales Pro de dicho Cuerpo, Cintya "Piru" Green, por la publicación en redes sociales de frases que constituyen apología de delitos de lesa humanidad.

Con fecha 13 de abril, en comentarios de una red social del portal www.sectorinformativo.com, la mencionada realizó una publicación vinculada a una noticia local relativa al robo de un celular en la vía pública, resultando la víctima del mismo un niño de 13 años de edad. La misma textualmente dice: "En una época quienes cometían delitos desaparecían o tenían accidentes...No se...Ponele".

Entendemos que la publicación reivindica la metodología usada por los genocidas durante el terrorismo de estado en Argentina, donde la desaparición forzada de personas fue central dentro de su plan de exterminio.





comisión provincial por la memoria

Calle 54 N° 487 | 1900 | La Plata | Buenos Aires | Argentina Tel.: + 54 221 4262900 | www.comisionporlamemoria.org secretaria@comisionporlamemoria.org

Dicha circunstancia, además de provocar sufrimiento en las víctimas directas de tan dolorosos hechos, ofende al conjunto de la sociedad y de todos aquellos que tenemos plena conciencia de las graves vulneraciones a los derechos humanos que fueron cometidas tanto en nuestro país como en el mundo y han enlutado la conciencia de la humanidad toda.

Este tipo de publicaciones que reivindican los métodos aberrantes de la dictadura, implican una clara apología del delito, en este caso de crímenes de lesa humanidad, que deben sancionarse administrativamente.

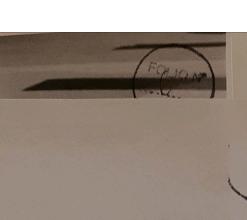
Las víctimas de la última dictadura cívico-militar fueron negadas como sujetos de derecho aunque padecieron la desaparición forzada, torturas, secuestro, detenciones ilegales, exilio, insilio, despidos arbitrarios, entre otras prácticas ilegales.

Vale señalar que la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia de Villa Gesell, el día 15 de abril del corriente, solicitó ante el Honorable Concejo se adopten medidas disciplinarias por lo sucedido y la necesidad de una retractación pública por parte de la Secretaria del Bloque Pro de ese concejo, a la cual acompañamos y adherimos expresamente.

Entendemos que el Concejo es el ámbito que expresa la representación de las diversas fuerzas políticas y la base central de nuestro sistema de gobierno, por lo que debe promover y sostener en toda su composición el compromiso con la defensa de los valores democráticos por parte de todos los bloques, demostrando de manera efectiva que hay límites que no pueden franquearse en la vida democrática.

Es necesario que todas las fuerzas políticas democráticas, sin distinción alguna, se comprometan públicamente para consolidar la democracia y desalentar los autoritarismos. No hay justificación posible de la violencia genocida.

Por lo expuesto, reiteramos el pedido de investigación y sanción administrativa correspondiente para la Sra. Cintya Green.





comisión provincial por la memoria

Calle 54 N° 487 | 1900 | La Plata | Buenos Aires | Argentina Tel.: + 54 221 4262900 | www.comisionporlamemoria.org secretaria@comisionporlamemoria.org

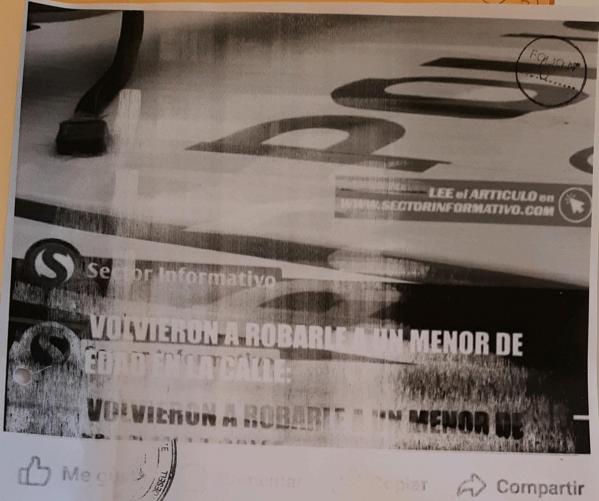
Sin otro particular, nos despedimos de Ustedes atentamente.

Adolfo Pérez Esquivel

PRESIDENTE Comisión Provincial por la Memoria Dora Barrancos
PRESIDENTA
Comisión Provincial por la Memoria

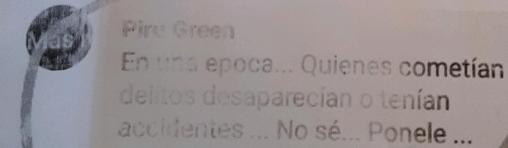
Roberto Cipriano García Secretario Comisión Provincial por la Memoria





Lau Gonzalez v 39 personas más

Más relevantes



20 h Megusta Responder



Photosada

es ecidos in anida en dan en

REPUDIO

Las Madres de Plaza de Mayo repudiamos a la Secretaria del bloque de concejales PRO del partido de Villa Gesell, Piru Green, por sus expresiones públicas, vertidas en redes sociales, en las que igual a los 30 mil desaparecidos con personas que delinquen, y justifica al pasar que unas y otras tengan un destino trágico.

Estas afirmaciones violentas, hirientes, son producto del odio que todavía anida en quienes sostuvieron el golpe y celebraron el genocidio, y que hoy se escudan en discursos que reclaman mayor seguridad urbana para sostener la velada justificación del Terrorismo de Estado.

Señora Green: nos repugna su discurso rancio y su práctica tan hostil. Ya los conocemos. ¡No pasarán!!

ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO





VISTO:

El expediente letra M-Nº15286/24 y las declaraciones realizadas por la secretaria de bloque PRO en redes sociales reivindicando el método de desaparición forzada de personas utilizado por la última dictadura militar en Argentina. Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de abril de 2024, la señora Cyntia Green expresó en el portal sector informativo en una nota referida a un hecho de inseguridad la siguiente frase textual "En una época quienes cometían delitos desaparecían o tenían accidentes... No se... Ponele".

Que, la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia de Villa Gesell denunció este accionar por tratarse de apología del delito siendo la figura de desaparición forzada de personas establecida en la ley 24.321.

Que, la Comisión Provincial por la Memoria se manifestó en el mismo sentido entendiendo que la publicación reivindica la metodología usada por los genocidas durante el terrorismo de Estado en Argentina, siendo la desaparición forzada de personas un método central dentro del plan de extermino.

Que, la Comisión Provincial por la Memoria expresa que "el Concejo es el ámbito que expresa la representación de las diversas fuerzas políticas y la base central de nuestro-sistema de gobierno por lo que debe promover y sostener en una su composición el compromiso con la defensa de los valores democráticos por parte de todos los bloques, demostrando de manera efectiva que hay límites que no pueden franquearse en la vida democrática".

Que, la asociación Madres de plaza de Mayo repudio estas expresiones manifestando que "Estas afirmaciones violentas, hirientes, son producto del odio que todavía anida en quienes sostuvieron el golpe y celebraron el genocidio, y que hoy se escudan en discursos que reclaman mayor seguridad urbana para sostener la velada justificación del Terrorismo de Estado".

Que, este tipo de frases representan un discurso presente en nuestra sociedad que habilitan acciones sumamente peligrosas para la convivencia pacífica y respetuosa.

Que, estas declaraciones adquieren mayor gravedad por provenir de un miembro con cargo político de este Honorable Concejo Deliberante casa de los valores democráticos en Villa Gesell.

Por ello, la comisión de Desarrollo Humano, Salud y Educación solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Manifieste el repudio a las expresiones realizadas por la secretaria del bloque PRO Cynthia Green en relación a la desaparición forzada de personas en una red social local por tratarse de apología de delitos de lesa humanidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicítese a la señora Cynthia Green que difunda las disculpas, realizadas en este Honorable Cuerpo, en los distintos medios de comunicación de la ciudad de Villa Gesell.

ARTÍCULO TERCERO: Requiérase al señor Adrián Green, presidente del bloque PRO, cue aplique la máxima sanción que evalúe pertinente en relación al caso.

ARTICULO CUARTO: Solicítese a la Comisión Provincial por la Memoria capacitación en derechos humanos destinada a concejales y secretarios de este Honorable cuerto.

ARTICULO OCINTO: Enviese copia a la Comisión de la Memoria Villa Geseil. Conscionado de la Memoria y Asociación Madres de Plaza de Mayo.

ARTICULO JENTO: De forma.

Palacios Paula Ines Concejal HCD Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell Concejal ICD
Honorehia Guidejo Deliberante
Militalpantiau de Villa Gesell

MARÍA G. CARIGNANO CONCEJAL Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell